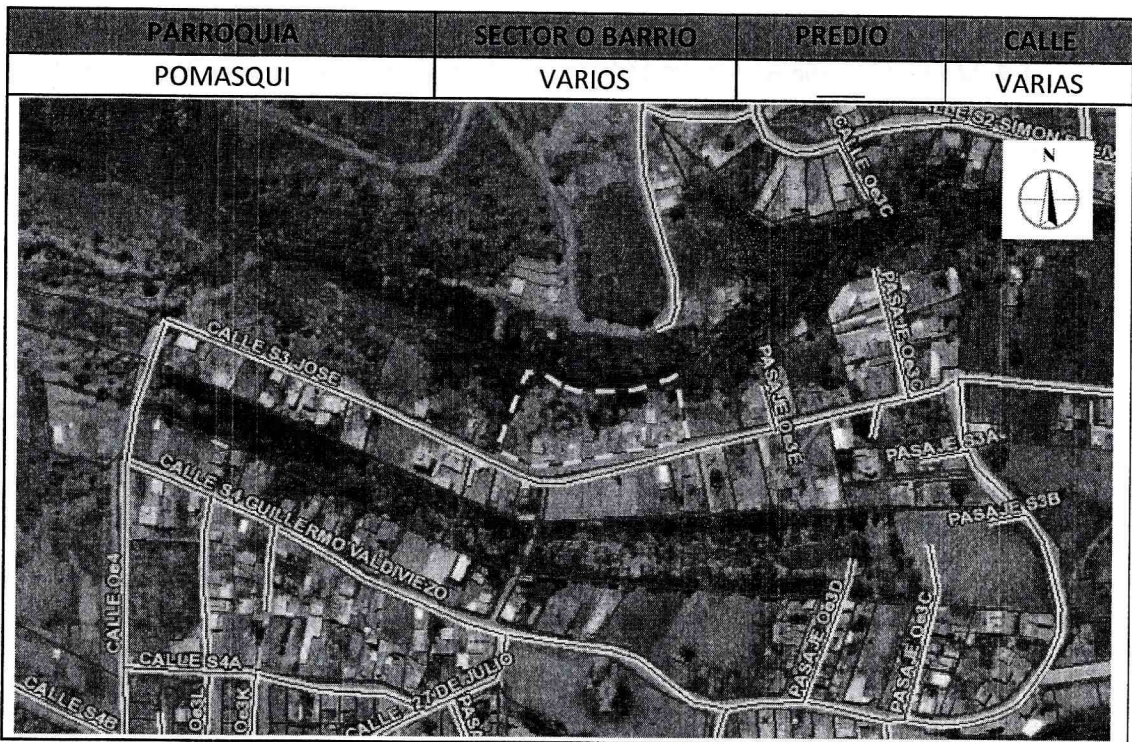


**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO  
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA  
INFORME TÉCNICO No. 090-UTYV-19  
20 de Agosto del 2019**

<b>TRÁMITE No.</b>
Gdoc 2018-179727

Con el fin de dar continuidad al oficio STHV-DMGT-3420 de fecha 22 de Julio del 2019, mediante el cual el Arq. Hugo Chacón Director Metropolitano de Gestión del Territorio, solicita realizar ciertas correcciones a los planos e informe técnico correspondiente a la propuesta de trazado vial de la calle San José, del Barrio San José de la Parroquia de Pomasqui; se informa:

**UBICACIÓN**



**NORMATIVA VIGENTE**

En el literal c) del artículo 55, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se señala como una de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal la de planificar, construir, y mantener la vialidad urbana.

De conformidad con artículo 417, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; son bienes de uso público las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación.



El artículo IV.1.73 del Sub Parágrafo II, CONSIDERACIONES GENERALES PARA HABILITAR EL SUELO, de la Ordenanza Metropolitana 2019-001 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito indica en el numeral 5:

*“Las administraciones zonales diseñaran, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano”*

## **ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante Oficio No. OF-GADPRP-0964-2015 de fecha 13 de Noviembre del 2015, suscrito por la Ab. Jaqueline Castro Presidente del GADPR de Pomasqui, quien solicita disponer a quien corresponda se apruebe el trazado vial propuesto por la comunidad, tomando en consideración que la vía actualmente se encuentra en pésimo estado.
- 1.2 Mediante oficio No. 004257 de fecha 30 de Noviembre del 2015, La Administración Zonal La Delicia solicita adjuntar la documentación establecida mediante oficio Circular No. STHV-DMGT-002880 del 14 de julio del 2014, suscrito por el Arq. Hugo Chacón, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la STHV, previo a proceder con el respectivo análisis y estudio de factibilidad del trazado vial.
- 1.3 Mediante oficio No. OF-GADPRP-0081-2016 de fecha 03 de febrero del 2016, suscrito por la Ab. Jaqueline Castro Presidente del GADPR de Pomasqui, tomando en consideración lo señalado mediante oficio No. 004257 de fecha 30 de Noviembre del 2015, se adjunta la documentación correspondiente a: Líneas de Fabrica, Listado de Moradores aceptando la afectación en caso de ser necesaria y levantamiento Georreferenciado en Formato Físico y Digital, para su correspondiente estudio y valoración.
- 1.4 Una vez revisada la documentación remitida por el Departamento de Territorio y Vivienda de la AZLD, con fecha 09 de agosto del 2016 se realiza una mesa de trabajo, mediante la cual se pone en conocimiento del GADPRP de Pomasqui y a los moradores del Barrio San José, que revisados los archivos catastrales de esta Administración, se determina que el catastro, de los lotes colindantes a la vía no están actualizados, requisito sin el cual no se puede proceder con la aprobación solicitada; una vez realizada la actualización se determina los siguientes acuerdos:

GADPRP POMASQUI.- se compromete a realizar la socialización entre la comunidad de la necesidad de actualizar el catastro para poder proceder con la legalización de la vía y con ello el GADPRP pueda invertir recursos para adoquinarla. Para ello la comunidad debe realizar los levantamientos planímetros individuales y recabar toda la información y documentación requerida para iniciar el trámite con el Municipio.

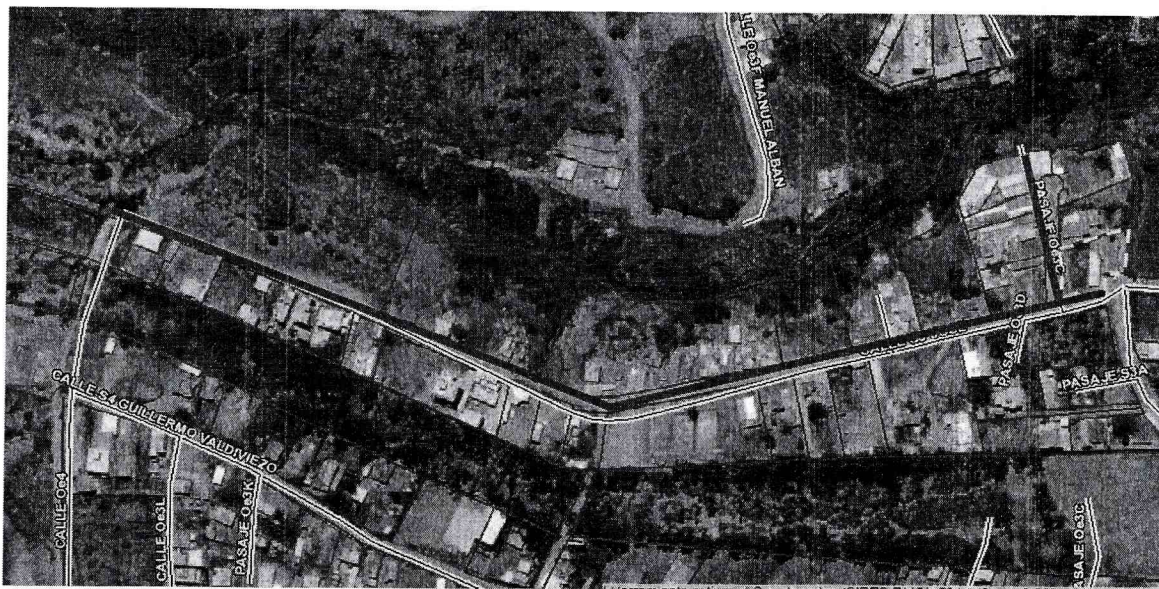
Administración Zonal La Delicia.- con todos los pasos previos, la Jefatura de Territorio y Vivienda de esta Administración, reunirá la



documentación que proporcione la comunidad, más los informes internos y se remitirá a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda; para su revisión y Posterior direccionamiento para aprobación del trazado vial en el Consejo Metropolitano.

- 1.5 Mediante oficio S/N de fecha 08 de Febrero del 2018, suscrito por la Ab. Jaqueline Castro Presidente del GADPR de Pomasqui, una vez obtenidos todos los documentos necesarios para la aprobación del trazado vial, solicita aprobar el trazado vial de la calle San José del Barrio San José de la Parroquia Pomasqui.
- 1.6 Con fecha 8 de Marzo del 2018, se realizó la correspondiente inspección al sitio con la finalidad de verificar la consolidación y verificación del archivo digital proporcionado por el presidente del Barrio.
- 1.7 Mediante oficio No. OF-GADPRP-0335-2018 de fecha 07 de Mayo del 2018, se convocó a una reunión de trabajo con los moradores de la calle San José, con la finalidad de que los copropietarias de los lotes colindantes a la vía, tengan pleno conocimiento de las afectaciones que tendrían los predios que posean cerramientos y sobre el proceso que se debe seguir para realizar mencionada aprobación.

### CRITERIO TÉCNICO



La Unidad de Territorio y Vivienda en el mes de agosto del 2016, consideró procedente iniciar con el respectivo estudio para la propuesta de trazado vial y regularización del tramo que no se encuentra aprobado de la calle San José, Barrio San José, de la Parroquia de Pomasqui, en razón de que la vía en mención se encuentra físicamente consolidada; por tal motivo la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal emite criterio técnico **FAVORABLE** para que se proceda a legalizar las calle antes mencionada y se realice la aprobación de la propuesta de trazado vial, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas

**Calle San José**


Acho Vial 10.00 m (curva de retardo r=10.00m)  
Ancho de Calzada. 7.00 m  
Ancho de Acera 1.50 m c/u

**Pasaje Oe3C**

Acho Vial 10.00 m (curva de retardo r=10.00m)  
Ancho de Calzada. 7.00 m  
Ancho de Acera 1.50 m c/u


**Nota:** En los casos que existan construcciones consolidadas (viviendas), los anchos de las aceras serán variables (no existirán afectaciones). Para construcciones nuevas se respetarán las especificaciones técnicas antes indicadas.

Particular que comunico para los fines pertinentes



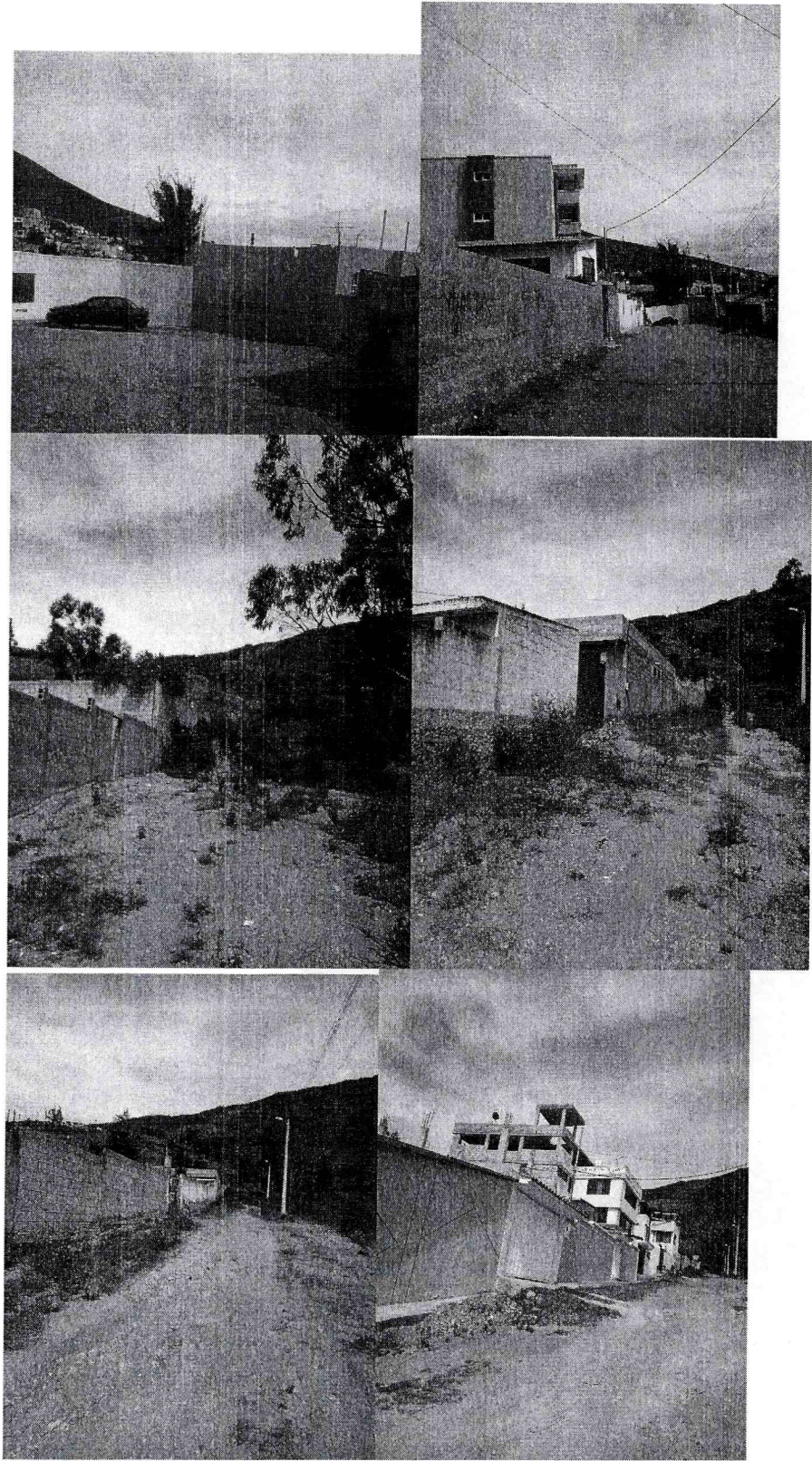
Arq. Edison Cuaical

**JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

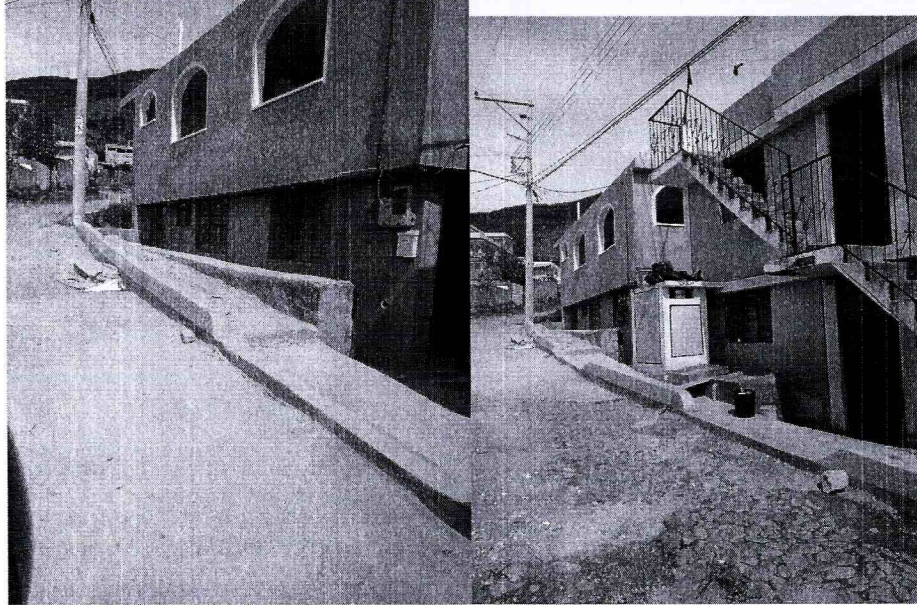
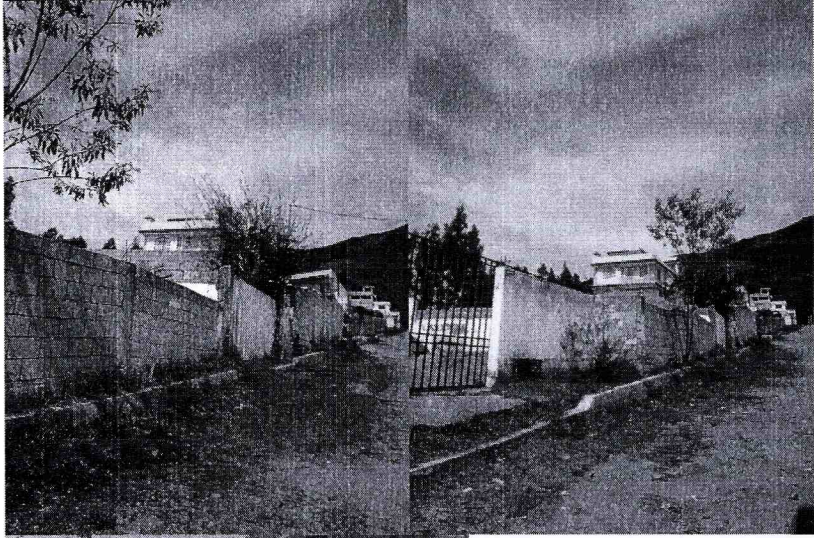
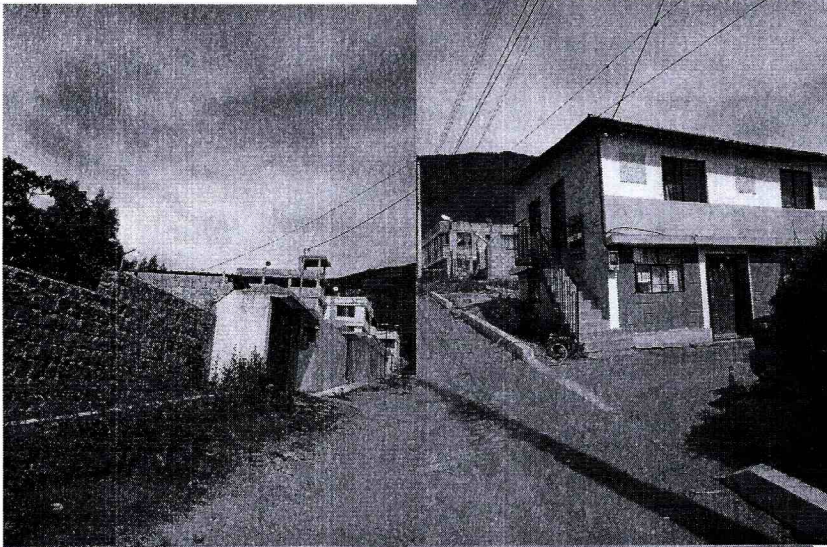
Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	E. Cuaical	UTYV	2019-08-20	
Revisado por:	G. Cruz	DGT (E)		
Aprobado por:	G. Cruz	DGT (E)		

Ejemplar 1: Dirección Jurídica  
Ejemplar 2: Unidad de Territorio y Vivienda





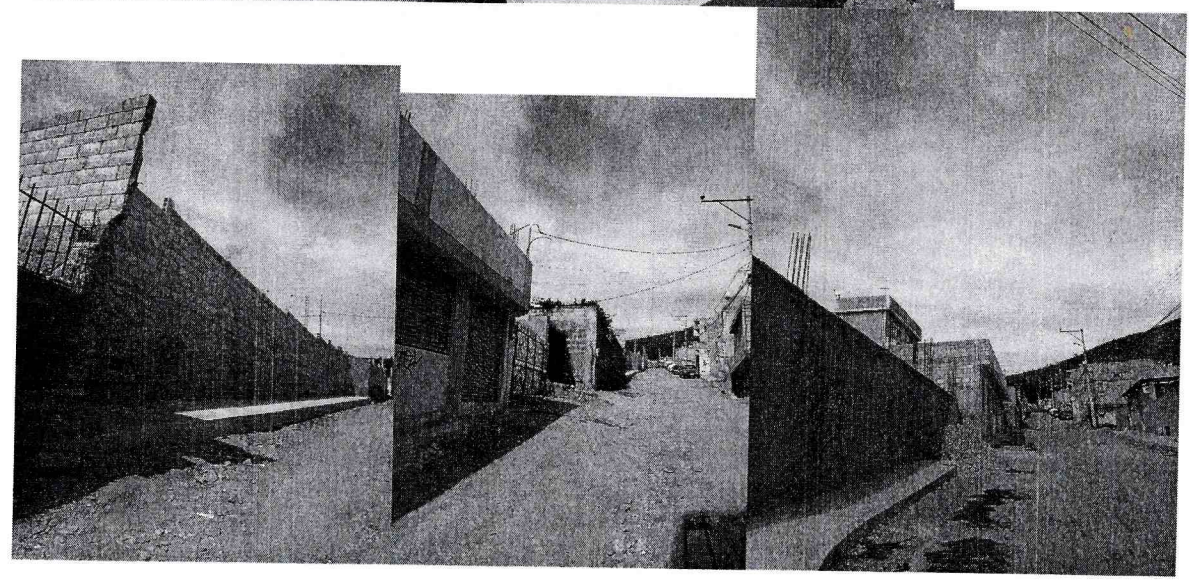
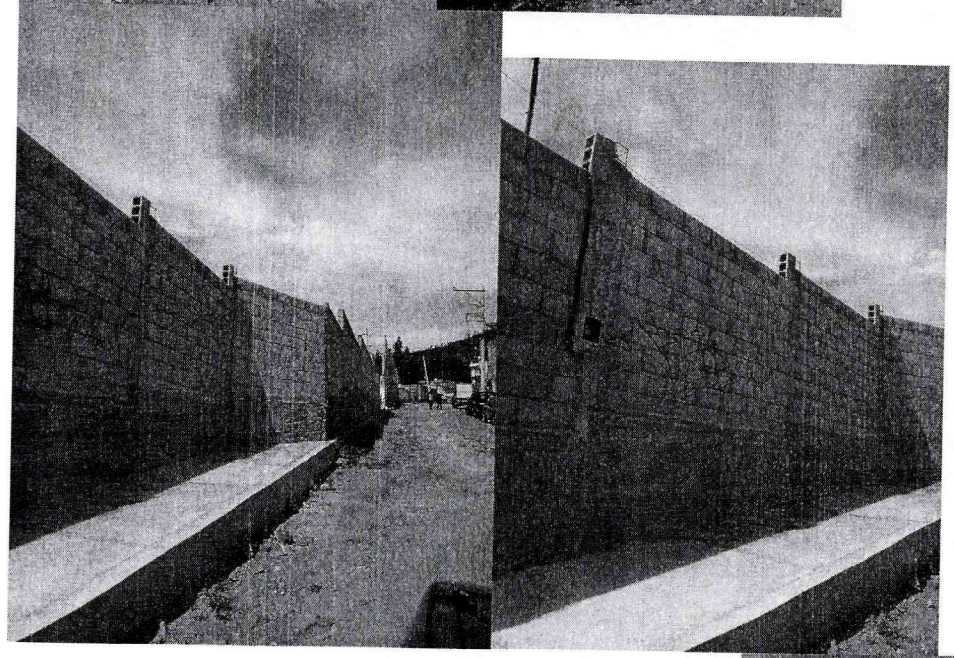
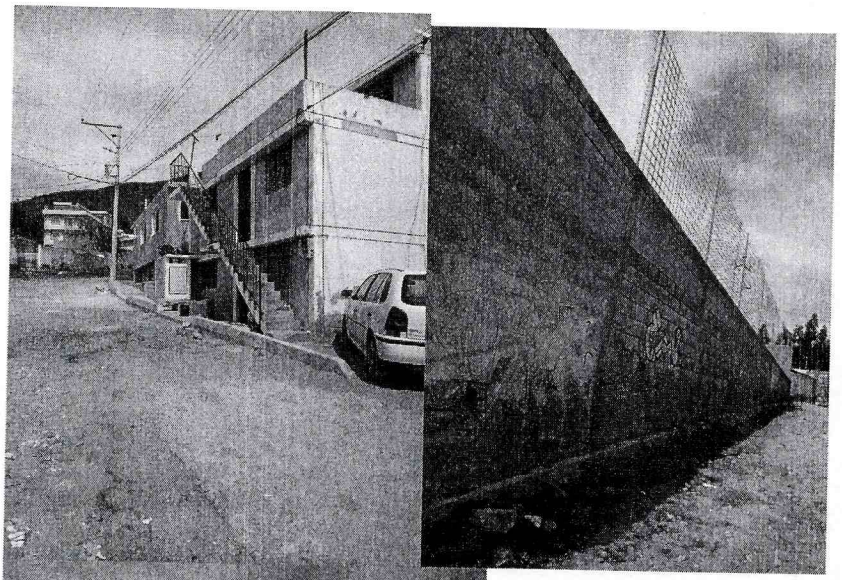






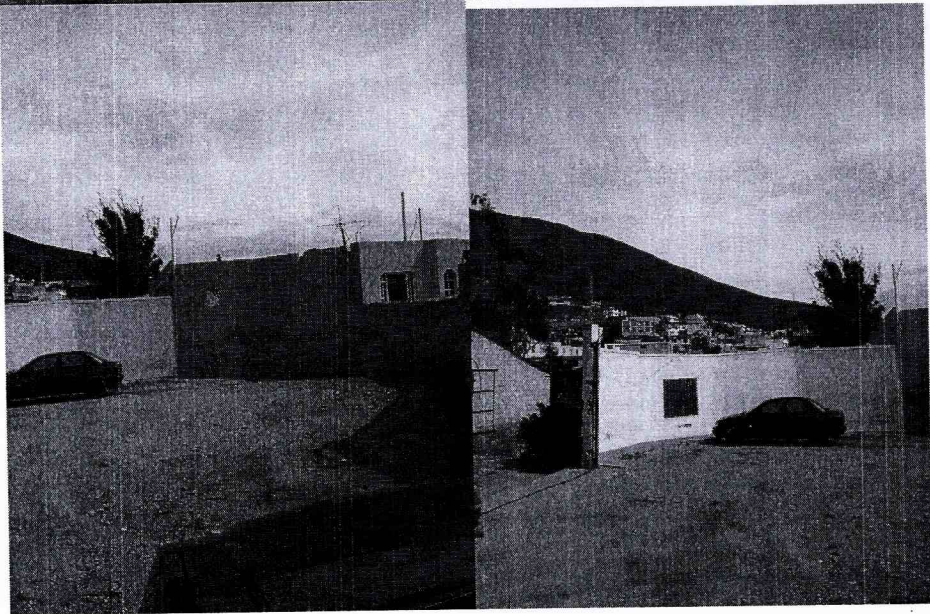
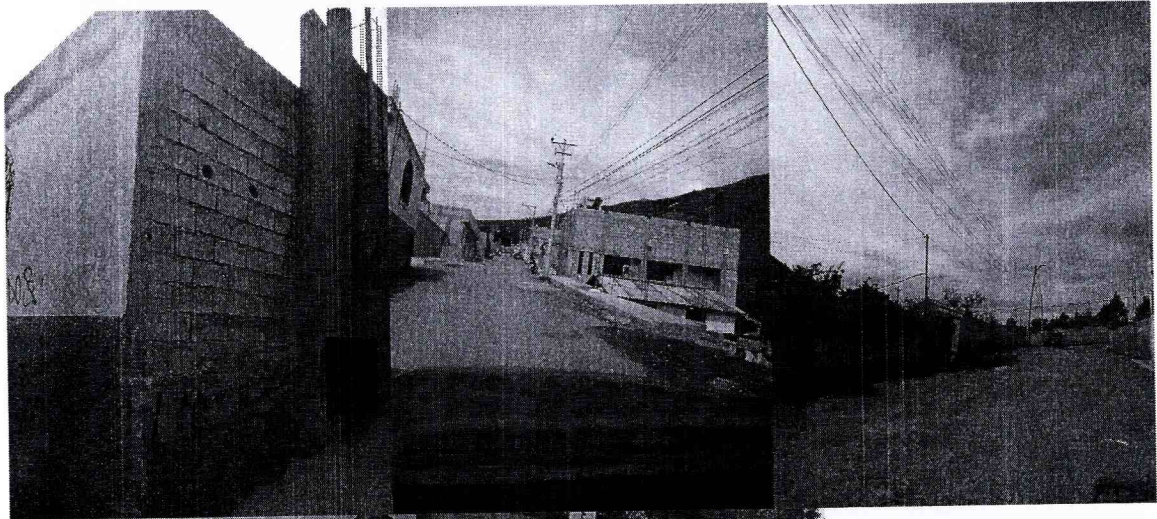
404

90  
85



10







CITA con ADMINISTRADOR LA DELICIA

> Cuaical > Sr. Octavio y Dña  
 > Dña

Oficio N°. AZLD-DGT-UTYV-2018- 0000  
 Quito D.M., DESPACHADO 09 AGO. 2018

Gdoc N°. 2018-022388

Abogada  
 Jaqueline Castro  
**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE POMASQUI**  
 Presente.-

**Asunto:** Trazado vial calle San José de la Parroquia Pomasqui

**Ref. Oficio No.** STHV-DMGT-3561

De mi consideración:

Con la finalidad de dar continuidad al trámite ingresado mediante ticket No.2018-022388; pongo en su conocimiento el oficio No. STHV-DMGT-3561 mediante el cual la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita realizar ciertos ajustes a los planos proporcionados por los dirigentes Barriales y a su vez se complete cierta información necesaria para continuar con el proceso de aprobación vial.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*[Firma]*  
 Sr. Humberto Almeida De Sucre  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**

Adj. expediente completo 3 carpetas

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	E. Cuaical	UTYV	2018-08-06	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	A. Criollo	DGT		<i>[Firma]</i>
Aprobado por:	A. Criollo	DGT		<i>[Firma]</i>

Ejemplar 1: Abg. Jaqueline Castro Presidenta del GAD de Pomasqui  
 Ejemplar 2: Secretaria General  
 Digital Archivo auxiliar Of. N° 318-UTYV-2018 / 2018-08-06



CITE CON ABGMAS PARA LA DELICIA

Y Cuacal y Sr. Ortiz y D<sup>o</sup> Oficio N<sup>o</sup>. AZLD-DGT-UTYV-2018-00003  
 Quito D.M., DESPACHADO 09 AGO 2018

Gdoc N<sup>o</sup>. 2018-022388

Abogada  
 Jaqueline Castro  
**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE POMASQUI**  
 Presente.-

**Asunto:** Trazado vial calle San José de la Parroquia Pomasqui  
**Ref. Oficio** No. STHV-DMGT-3561

De mi consideración:

Con la finalidad de dar continuidad al trámite ingresado mediante ticket No.2018-022388; pongo en su conocimiento el oficio No. STHV-DMGT-3561 mediante el cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita realizar ciertos ajustes a los planos proporcionados por los dirigentes Barriales y a su vez se complete cierta información necesaria para continuar con el proceso de aprobación vial.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Humberto Almeida De Sucre  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**



Acción	Siglas	responsables unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	E. Cuacal	UTYV	2018-08-06	
Revisado por:	A. Crolio	DGT		
Aprobado por:	A. Crolio	DGT		

Ejemplar 1: Abg. Jaqueline Castro Presidenta del GAD de Pomasqui  
 Ejemplar 2: Secretaría General  
 Digital  
 Archivo auxiliar Of. N<sup>o</sup> 318-UTYV-2018 / 2018-08-06